

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara de nueve a catorce horas, todos los días hábiles y dentro del horario de atención al público.

9. Apertura de ofertas.

Salón de plenos del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Fecha: El tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Hora: Las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Valencia de Alcántara a 13 de enero de 2012.- El Alcalde, Pablo Carrilho Reyes.

208

ACEHÚCHE

Corrección de error

Advertido error en el BOP nº 61 de fecha 29 de marzo de 2011, por omisión de parte del texto, en la publicación del anuncio referente a la exposición pública del acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la modificación a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua potable, se procede a publicar de nuevo íntegramente el texto de dicha modificación:

Se modifica el artículo 6, exclusivamente en lo que se refiere al cuadro de tarifas, que queda con las siguientes cuantías:

"Artículo 6.2.- Las tarifas trimestrales de estas tasas son las siguientes:

1. USOS DOMÉSTICOS.

CONSUMOS	EUROS
De 0 m3. a 18 m3. (mínimo obligatorio)	0,685 euros/m3.
De 18 m3. a 30 m3.	0,957 euros/m3.
De 30 m3. a 60 m3.	1,148 euros/m3.
Más de 60 m3.	1,722 euros/m3.

2. USOS INDUSTRIALES.

CONSUMOS	EUROS
Hasta 30 m3. (mínimo obligatorio)	0,951 euros/m3.
De 30 m3. a 60 m3.	1,434 euros/m3.
A partir de 60 m3.	2,104 euros/m3.

3. FUERA DEL CASCO URBANO.

CONSUMOS	EUROS
Hasta 30 m3. (mínimo obligatorio)	0,951 euros/m3.
De 30 m3. a 60 m3.	1,434 euros/m3.
A partir de 60 m3.	2,104 euros/m3.

4. OTROS CONCEPTOS A INCLUIR EN EL RECIBO TRIMESTRAL.

CONCEPTO	EUROS
Cuota de servicio	3,826 euros
Lectura de contadores	1,913 euros
Conservación de contadores	3,826 euros
Mantenimiento y conservación E.T.A.P.	8,777 euros

5. DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL AL CONTRATAR EL SUMINISTRO.

CONCEPTO	EUROS
Enganche con destino a particulares	45,00 euros
Enganche con destino a industriales	60,00 euros

Contra la aprobación de la modificación de la presente Ordenanza Fiscal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acehúche, a 19 de enero de 2012.- El Alcalde, Mariano Enrique Nolasco Julián.

314

EL TORNO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente resumen:

Capítulo	Denominación	Euros
----------	--------------	-------

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A. 1 OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	199.590,00
2. Impuestos indirectos	4.500,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.947,00
4. Transferencias corrientes	261.042,00
5. Ingresos patrimoniales	15.746,00
Total operaciones	